

ACREDITACIÓN DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES Y A PERSONAS EN DOMICILIO



Normativa: Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 30 de diciembre de 2017)

Criterios comunes de acreditación a nivel estatal



- Garantizar la estabilidad en el empleo.
- Alcanzar Cualificación del 100% de profesionales a 31/12/22

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

REQUISITOS EXIGIBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017* Ver normativa



Cuidadores/as, Gerocultores/as de Centros e Instituciones Sociales

Acreditar la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría, Técnico Auxiliar Enfermería.
- Técnico en Atención a personas en Situación de Dependencia o Técnico de Atención Sociosanitaria.
- Técnico Superior en Integración Social para profesionales que a 30/12/2017 estén trabajando en la categoría profesional de asistente personal o auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.



Auxiliares de Ayuda a Domicilio y Asistencia Personal a personas en situación de dependencia

Acreditar la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas en domicilio

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría, Técnico Auxiliar Enfermería.
- Técnico en Atención a personas en Situación de Dependencia o Técnico de Atención Sociosanitaria.
- Técnico Superior en Integración Social para profesionales que a 30/12/2017 estén trabajando en la categoría profesional de asistente personal o auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales o CdP de Personas en Domicilio o CdP Ayuda a Domicilio.

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL

Personas que a 31/12/2017 acrediten:

- Experiencia al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 12 años.
- Sin la experiencia requerida pero que hayan trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionadas en los últimos 12 años.

PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SEGÚN NORMATIVA AUTONÓMICA



HABILITACIÓN PROVISIONAL

Personas que han trabajado con anterioridad a 31/12/2017:

- No tienen requisitos para la Habilitación Excepcional.
- Se comprometen mediante declaración responsable a participar en los procesos de acreditación de competencias o a realizar la formación vinculada a los certificados de profesionalidad hasta el 31/12/2022

PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SEGÚN NORMATIVA AUTONÓMICA

Tu experiencia se valora

ambos acredita.

Experiencia profesional y formación

